MUNICIPALIDAD DE TAVAI

JUNTA MUNICIPAL

Resolución No 23 /16

POR LA QUE SE APRUEBA LAS ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16 ADQUISICION EN FORMA FINANCIADA DE UNA RETROEXCAVADORA

Visto: La Resolución de adjudicación emitidas por la Intendencia municipal en fecha 6 de setiembre del 2016 y .....

Considerando: Que el ejecutivo municipal remitió a la Junta Municipal copia de la Resolución Municipal de adjudicación del llamado, adjuntando todos los antecedente y documentaciones referentes a la oferta y adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional 01/16 ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA

Que conforme a los documentos arrimados a la Junta Municipal, el Intendente Municipal en fecha 6 de setiembre del 2016 por resolución N° , resuelve adjudicar la adquisición de una retroexcavadora a la empresa **KUROSU &CIA S.A** por un monto de **Gs.519.877.000**. (Quinientos diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil guaranies)

Que la Ley 3966, Orgánica Municipal, en su Art. 215 expresa que la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal. Así mismo la misma Ley en su art. 216, establece que corresponde a la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones de las licitaciones

Que en sesión de la Junta municipal, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados y de conformidad a las leyes nacionales, los miembros presentes coinciden en hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia Municipal, con la expresa constancia que el ejecutivo municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas y la Ley Orgánica Municipal

POR TANTO , LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAVAI REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES .....

RESUELVE

Art.1° APROBAR, la adjudicación de la Licitacion Publica Nacional N° 1/16 ADQUISICION EN FORMA FINANCIADA DE UNA RETROEXCAVADORA que adjudica a la Empresa **KUROSU &CIA S.A** por la suma de **Gs.519.877.000**. (Quinientos diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil guaranies)

Art. 2° REMITIR, a la Intendencia municipal,

Art.3°: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAI, A LOS 7 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

Romualdo Boveda
Secretario J. M.

Celso Alves De Andrade
Presidente J. M.

Tava-i, de del 2016

Téngase por Resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.....

Lic. Miguel Román
Secretario Municipal

Lic. Miguel Bogado
Intendente Municipal